



Resolución Ministerial

Lima, 28 de NOVIEMBRE del 2018

Visto, el Expediente N° 18-124643-002; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Referencia: AD18-D0656 de fecha 7 de noviembre de 2018, la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud, ha invitado al Ministerio de Salud a participar en la Reunión Ministerial Regional sobre Migración Masiva y Salud, la cual se llevará a cabo el 29 de noviembre de 2018 en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;

Que, el evento citado en el considerando precedente tiene por objetivos principales: examinar el panorama regional de la salud en el contexto de las migraciones masivas; abordar temas clave con el fin de mejorar los sistemas y servicios de salud en los países para la población migrante y la población del país receptor; llegar a un acuerdo para intensificar las actividades destinadas a proteger los logros regionales en cuanto a la eliminación y el control de enfermedades endémicas y epidémicas, y examinar los retos que se enfrentan en cuanto a la movilización de recursos y el financiamiento de los servicios de salud;

Que, se ha previsto la participación en dicho evento del médico cirujano Danilo Misael Fernández Borjas, Ejecutivo Adjunto II del Despacho Ministerial, en representación del Ministerio de Salud, cuyos gastos de participación serán asumidos por los organizadores del evento en mención;

Que, mediante Informe N° 506-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, remite información sobre la situación contractual del citado profesional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje del citado profesional;



J. DEDIOS



A. QUINONES L.



J. MORALES C.

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del médico cirujano Danilo Misael Fernández Borjas, Ejecutivo Adjunto II del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2- Disponer que el citado profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.



J. DEDIOS

Regístrese y comuníquese



A. QUINONES L.

SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud



J. MORALES C.